



## NOTIFICACIÓN NÚM. 1

### SUBASTA FORMAL 23J-17240 PARA ESTABLECER CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN CARRETERAS, VÍAS DE RODAJE, PARQUES, CANCHAS, PLAYAS Y ÁREAS RECREATIVAS PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

#### ***PERFECT INTEGRATED***

**1. P. Página 28, inciso 29 – En el mencionado inciso menciona la disposición de árboles y poda de árboles. Entendemos que esta subasta es sobre mantenimiento de áreas verdes y la poda de árboles es otro tipo de trabajo.**

R. Véase Anejo IV Alcance de Trabajo, Enmendado.

**2. P. Página 33, ANEJO IV – Con relación al alcance del trabajo entendemos que el inciso número (9) nueve sobre poda, desganche, tala y remoción de árboles no debe aplicar a esta subasta. Lo que debe aplicar es el levantamiento de copa que se refiere a lo que se pueda cortar desde el piso. Para realizar servicio de poda se necesita otros equipos y adiestramientos especializados. Ej. Camión canasto, adiestramiento sobre trabajo en altura, adiestramiento sobre trepar árboles, etc.**

R. Véase Anejo IV Alcance de Trabajo, Enmendado.

**3. P. Página 33, ANEJO IV – El inciso número (10) diez está relacionado al diseño de jardines. Entendemos que este servicio se debe cobrar por jardín.**

R. Aclaremos que el diseño de jardines es uno sencillo que se da como parte de las labores de mantenimiento. No es requerido ni esperado entrar en diseños complejos ni contrataciones de arquitectos paisajistas.

**4. P. Página 33, ANEJO IV – En el inciso número (17) diecisiete están solicitando aplicación para herbicida y fertilizantes. Entendemos que este reglón se debe cobrar aparte en cada uno.**

R. Debe estar considerado en su oferta la aplicación de herbicidas y fertilizantes cuando sea necesario.



**5. P. Página 33, ANEJO IV – En el inciso número (18) dieciocho se refiere a limpieza de playas con equipo que minimice la pérdida de arena. A qué equipo se refieren, y si este equipo se facturará aparte.**

R. El pliego requiere que los licitadores cuenten con el equipo necesario para llevar a cabo las labores, por ende, no se facturará aparte. Los licitadores determinarán el equipo correcto para estos trabajos. Aclaremos que se trata de limpieza regular y no del uso de equipo pesado para levantar artículos como, por ejemplo, sargazo.

**6. P. En adición en la hoja de cotizar no existe la partida para poner el precio por hora de los tractores como por ejemplo “Zero Turn” y Tractor con Taladora.**

R. Los trabajos los cotizarán por hora de trabajo / hombre. Es responsabilidad de los licitadores contar con el equipo necesario para llevar los trabajos.

**7. P. Página 21 - en el inciso veinte (20) A referente a la Ley Núm 2-2018; si el licitador tiene vigente el RUL, debe someter dicha declaración. De ser así, tienen un modelo que nos provean.**

R. Si usted está registrado en el RUL deberá incluir en su oferta el certificado que se le provee cuando esta esta registrado. De no estar registrado refiérase a la página 2 #4. Licitadores no Registrados sobre los pasos a seguir.

**8. P. Página 35 - el anejo VI, Certificación de Inclusión, si no lo somos tenemos que completar.**

R. Solo completarán los documentos en el caso que aplique.

**9. P. Página 43 anejo VIII y Página 47 anejo IX - estos anejos se completan y someten con la oferta o los mismos son para completarse si nos es adjudicada la subasta.**

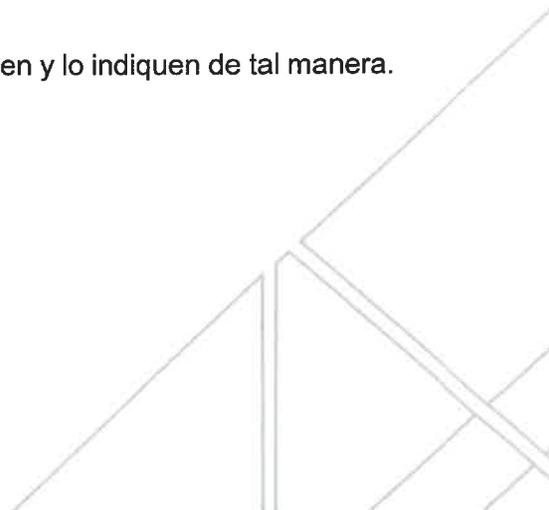
R. Si usted interesa que se le considere cuando los servicios sean sufragados con fondos federales tendrá que llenar estos anejos y entregarlos con su oferta. De lo contrario, en caso de ser uno de los licitadores agraciados solo podrá participar en servicios que sean sufragados con fondos estatales. Los anejos que entregar llenos para ser considerando por servicios sufragados por fondos federales son VII, VIII, IX, X & XI.

**10. P. Todos los anejos (1 al 11) se deben someter con la oferta y los que no apliquen se indica N/A ... o no sometemos los que no aplican.**

R. En el caso que no apliquen, sería de preferencia que lo entreguen y lo indiquen de tal manera.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**Empresa de Servicios Múltiples, LLC**

**11. P. ¿Se cambiará la tabla de ofertar para que sea más detallada por renglón según el anejo IV (alcance de trabajo)?**

**R.** El Alcance del Trabajo se enmendó y se detalló el mismo por renglón de la Tabla de Ofertar.

(La Tabla de Ofertar no se enmendó; solo se le hicieron las siguientes correcciones:

- Comerío – este pueblo estaba duplicado en las tablas de la región 5 & 6; se eliminó de la región 6 y se dejó en la región 5.
- Orocovis – este pueblo no estaba incluido en la tabla de ofertar original; se incluyó en la tabla en la región 6.
- Se cambiaron los números en la columna de Renglón y se pusieron números consecutivos del 1 al 5 para identificar cada área a ofertar).

**12. P. ¿La fecha de entrega de la subasta de referencia se quedará para el 31 de julio de 2023 a las 2:00 pm?**

**R.** Al presente, estas fechas se mantienen.

**PICA PICA LANDSCAPING**

**13. P. ¿Los costos por disposición de los desperdicios se facturan por separado o debe estar incluido en la tarifa por hora de los empleados?**

**R.** Deben estar incluidos en la tarifa por hora de los empleados.

**14. P. ¿Se establecerán unos parámetros de altura y/o diámetro de los troncos para la poda, desganche, tala y remoción de árboles?**

**R.** Se enmendaron las especificaciones para aclarar los requerimientos.

**15. P. Para los trabajos de diseño y elaboración de jardines:**

**a. ¿Se proveerá un inventario de las plantas disponibles/recomendadas para considerar en el diseño?**

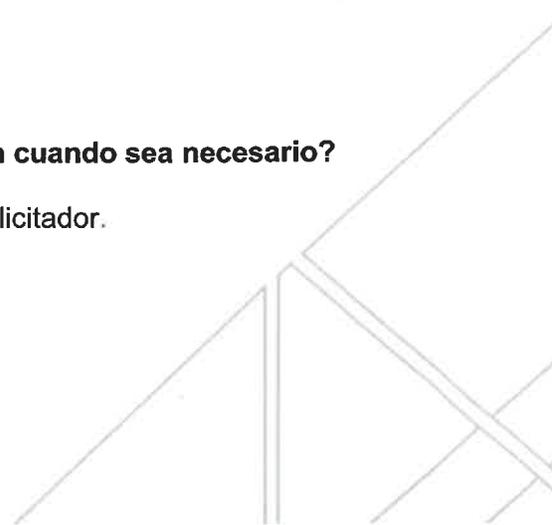
**R.** Será discutido entre la agencia contratante y el licitador.

**b. ¿Se debe enviar un diseño preliminar para aprobación cuando sea necesario?**

**R.** Los diseños serán discutidos entre la agencia contratante y el licitador.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**c. ¿Cómo se incluirán en la factura las horas trabajadas por el diseñador?**

**R.** Aclaremos que el diseño de jardines es uno sencillo que se da como parte de las labores de mantenimiento. No es requerido ni esperado entrar en diseños complejos ni contrataciones de arquitectos paisajistas.

**16. Para la seguridad y control de tránsito: ¿Los abanderados cuando sean necesarios serían con la misma tarifa?**

**R.** La tarifa ofertada deberá considerar todo lo necesario para ofrecer los servicios detallados en el Alcance del Trabajo

**17. P. ¿Qué métodos se utilizarán para el control de erosión en pendientes cercanas a las vías de rodaje?**

**R.** Se enmendó en el Alcance de Trabajo; favor referirse a la enmienda. Se refiere a los trabajos que se lleven a cabo como parte de las labores de mantenimiento de las áreas contratadas. Temas como derrumbes que requieran maquinaria pesada se estarían contratando por separado.

**18. P. ¿La limpieza de estacionamientos, aceras y encintados incluye el uso de máquina de presión de agua?**

**R.** No es un requisito del alcance del trabajo.

**19. P. ¿Los herbicidas y fertilizantes serán provistos por el contratante?**

**R.** Deben ser provistos por el licitador; favor referirse a la página 27 VII Condiciones Especiales #18.

***ACTION SERVICE***

**20. P. Página 13 2. ¿Cómo se ajustará el precio de hora persona en la eventualidad de aumento en el salario mínimo de Puerto Rico o Federal?**

**R.** Deben cotizar basado en las estructuras de salario mínimo vigente al momento de presentar la oferta. Al momento de ocurrir cambios al salario mínimo federal, la ASG trabajará con los contratistas para atender las enmiendas necesarias.

**21. P. Página 16 h. ¿Cómo se notificará que la empresa es minoritaria y/o de mujeres?**

**R.** A través del Anejo VI en la página 35.



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**22. P. ¿Cómo se calcula el impacto de este tipo de empresa sobre el precio por hora cotizado?**

**R. No hay impacto en el precio ofertado; el impacto es de preferencia para esta empresa.**

**23. P. Página 26 2. Hemos sometido los cuestionarios a varias agencias, a las cuales hemos servido sin cuestionamientos ni fallas en servicio, y todas nos han indicado que no tienen autorización para emitir recomendaciones de índole alguna.**

**Igualmente hemos sometido los cuestionarios a clientes comerciales e industriales, algunos que hemos servido por más de 10 años muy satisfactoriamente, que nos han informado que, por política corporativa, no pueden llevar a cabo recomendaciones.**

**El requerimiento de los cuestionarios es algo nuevo, La imposibilidad de que los llene un cliente, aunque el servicio haya sido de excelencia tiende a descualificar a contratistas.**

**Se nos ocurre que se reestablezca el sistema anterior donde se le informa a la ASG los nombres y contratos de varios clientes actuales y ASG lleva a cabo la verificación de calidad del servicio.**

**R. Debe hacer todos los esfuerzos para suministrar los cuestionarios requeridos.**

**24. P. Página 28. Habla de \_ lugar libre de hostigamiento sexual y de uso o abuso de drogas \_\_\_\_".Entendemos que la ley prohíbe el discrimen contra personas que usan cánnabis medicinal, lo que es considerado droga en el ámbito federal. ¿Cuál de las dos vertientes debemos seguir?**

**R. Si usted desea ser considerado cuando los servicios sean sufragados con fondos federales; debe cumplir con lo que indica la Ley Federal.**

**25. P. ¿Qué se considera destape de alcantarillas?**

**R. Se enmendó este requerimiento en el Alcance del Trabajo para aclarar que se refiere a la limpieza o destape de áreas accesibles como parte de las labores de mantenimiento.**

**26. P. ¿Incluye la tubería?**

**R. No.**

**27. P. Página 33#9. ¿Quién obtiene el permiso para la remoción de árboles?**

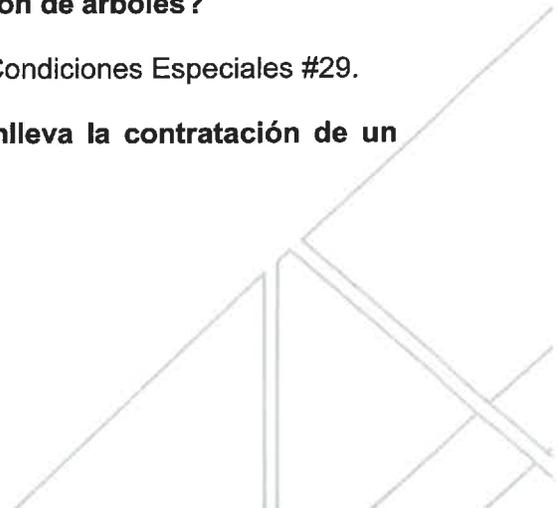
**R. La agencia contratante; favor refiérase a la página 28 VII Condiciones Especiales #29.**

**28. P. Página 33. ¿El diseño y elaboración de jardines conlleva la contratación de un arquitecto paisajista?**

**R. No**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**29. P. ¿El costo de este tipo de profesional puede llegar y exceder \$100 la hora? ¿Recomendamos que este servicio se cotice por separado?**

**R. Aclaremos que el diseño de jardines es uno sencillo que se da como parte de las labores de mantenimiento. No es requerido ni esperado entrar en diseños complejos ni contrataciones de arquitectos paisajistas.**

**30. P. Página 33 #13. ¿Cuáles métodos de control de erosión intentan cubrir? En la práctica esto puede representar la construcción de canchales y el uso de gaviones. Ambas actividades exceden el alcance de esta subasta.**

**R. Se enmendó este requerimiento en el Alcance del Trabajo.**

**31. P. Página 33 y #18. El servicio de playas conlleva el uso de equipos especializados, incluyendo tractor, camiones de tumba. Las máquinas de limpiar cuestan en \$20,000 y \$80,000 cada una y el tiempo de recibirlos fluctúa entre dos y seis meses. No es práctico obtener estos equipos ante la posibilidad que llegue una solicitud este tipo de mantenimiento. ¿Cómo procederemos?**

**R. Aclaremos que se trata de limpieza regular según mencionado en el alcance del trabajo y no incluye del uso de equipo pesado para levantar artículos como, por ejemplo, sargazo.**

**32. P. Página 36 Anejo VII. Si esta subasta se otorga bajo el ámbito federal aplica el "Drug Free Workplace" lo que prohíbe el uso de cualquier droga clasificada como ilegal en el ámbito federal incluyendo el cánnabis. ¿Cómo debemos proceder?**

**R. Si usted desea ser considerado cuando los servicios sean sufragados con fondos federales; debe cumplir con lo que indica la Ley Federal.**

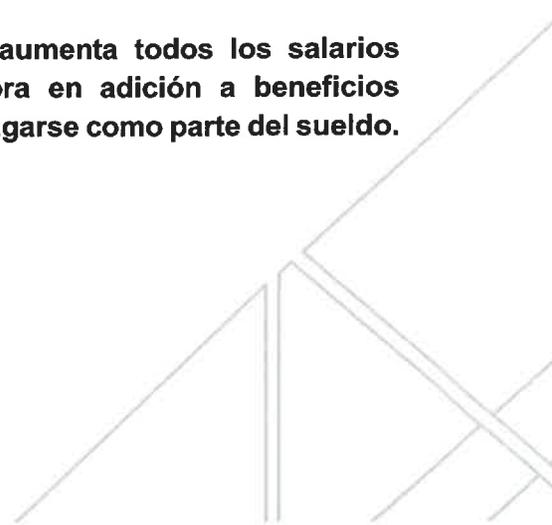
**33. Página 37 B. Si este contrato está sujeto a un "Wage Determination" emitido por el secretario del Trabajo Federal los sueldos y beneficios marginales son mucho más altos que los prevalecientes en Puerto Rico. En adición Puerto Rico está cubierto por nueve "Wage Determination" separados, dependiendo del municipio en que se llevan a cabo los trabajos.**

**Acompañamos copia las páginas vinculantes de los "Wage Determination" que ilustran el área de cobertura, el salario por hora a pagarse y la cantidad que hay que gastar en beneficios marginales. Estos son en adición a la licencia por vacaciones.**

**El presidente Joe Biden firmó una Orden Ejecutiva que aumenta todos los salarios cubiertos por un "Wage Determination" a \$15.00 por hora en adición a beneficios marginales de \$4.60. Los beneficios marginales no pueden pagarse como parte del sueldo.**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov



**¿Cotizamos por base al salario mínimo y beneficios marginales de Puerto Rico o los requeridos por el “Wage Determination”?**

R. A base del salario mínimo. En el caso que un trabajo sea sujeto a los “wage determinations” se trabajará con la agencia contratante para discutir cualquier cambio de orden que deba ser considerado.

***AMB/Business & Industry***

**34. P. ¿Cuál es el alcance de limpieza de las cunetas?**

R. Las cunetas deberán estar limpias y libres de cualquier material que impida el recibir y conducir el agua pluvial.

**35. P. ¿En las playas está incluida la eliminación del sargazo?**

R. No incluye la limpieza de sargazo.

**36. P. ¿Las pencas de palma son las que están en el piso? Si son altas se debe determinar la altura.**

R. Se enmendó en el Alcance de Trabajo; favor referirse a la enmienda.

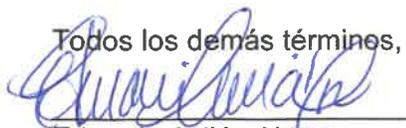
**37. P. El precio será hasta el 30 de junio de 2024, ya que en julio 2024, entra en vigor el próximo aumento a \$10.00 P/H.**

R. Anotado.

**38. ¿En el control de erosión hasta donde llega el alcance? Se debería detallar trabajo, ya que una erosión puede ser pequeña, mediana, grande o gigantesca.**

R. Se enmendó en el Alcance de Trabajo; favor referirse a la enmienda. Se refiere a los trabajos que se lleven a cabo como parte de las labores de mantenimiento de las áreas contratadas. Temas como derrumbes que requieran maquinaria pesada se estarían contratando por separado.

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria  
Junta de Subastas

**Emitido hoy, 21 de julio de 2023  
San Juan, Puerto Rico**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
administracion@ asg.pr.gov

